



Bogotá, D.C.

573

Ciudadano  
**ANÓNIMO**  
**SIN DIRECCIÓN – PUBLICACIÓN EN CARTELERA**

Asunto: Respuesta Petición

Referencia: Radicado No. 20204600508252 Alcaldía Local de Bosa

Estimado Ciudadano,

En atención a su comunicado, en donde pone en conocimiento que en el lugar ubicado en la Calle 61 No. 82 – 02 Sur en la ronda al río, habita una familia compuesta por 11 integrantes, entre ellos 4 menores de edad y 2 adultos mayores los cuales requieren ayuda alimentaria debido al aislamiento obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 636 del 2020. Situaciones que se enmarcan en la competencia de la Subdirección Local de Integración Social Bosa, por lo que la Alcaldía Local de Bosa en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitió copia de su petición a dicha entidad mediante radicado No. 20205730091401, para su conocimiento y respectivas acciones.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ-VARGAS**  
**Alcaldesa Local de Bosa**  
[Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Andrés García Cuvillos – Técnico de Apoyo – A.G.P.J.M.  
Revisó: Jairo Cárdenas Silva – Referente de Seguridad – A.L.B.

Atendiendo el hecho de que el peticionario anónimo no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento prestado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo en el artículo 209 de la Constitución Política y en párrafo primero de artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa, siendo la siete de la mañana (7A.M), por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de Desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de esta Alcaldía por el término de (5) días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M)



Bogotá, D.C.

Página 1 de 1

573

Doctor  
**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
Subdirector Local  
Subdirección Local de Integración Social Bosa  
Calle 73 Sur No. 81 B - 10.  
Ciudad

Asunto: Traslado solicitud de apoyo.

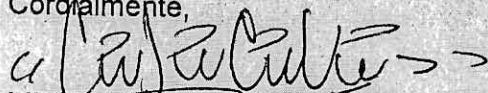
Referencia: Radicado No. 20204600508252 Alcaldía Local de Bosa

Estimado Doctor Parra,

En atención a comunicación de parte de ciudadano **ANÓNIMO**, quien pone en conocimiento que en el lugar ubicado en la Calle 61 No. 82 – 02 Sur en la ronda al río, habita una familia compuesta por 11 integrantes, entre ellos 4 menores de edad y 2 adultos mayores los cuales requieren ayuda alimentaria debido al aislamiento obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 636 del 2020. Situación de su competencia, por lo que en virtud del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se remite copia de la petición en referencia para su conocimiento y acciones respectivas.

Agradecemos su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Rad. 20204600508252 (2 folios)

Proyectó: Andrés García Cuvillos – Técnico de Apoyo – A.G.P.  
Revisó: Jairo Cárdenas Silva – Referente de Seguridad – A.L.B.